



# Plan Operativo Anual -POA- EJERCICIO FISCAL 2026

# **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

## **Autoridades**

**Doctora Karin Larissa Herrera Aguilar  
Vicepresidenta de la República de Guatemala**

**Licenciado Nery Augusto Franco Baquía  
Secretario General de la Vicepresidencia de la República**

**Licenciada Evelyn Ninette López Samayoa  
Secretaria Privada de la Vicepresidencia de la República**

**Licenciada Miriam Regina Miyares Siekavizza  
Secretaria Particular de la Vicepresidencia de la República**

## **Equipo Técnico Facilitador del Proceso de Planificación Institucional**

**Licenciada Lourdes María Ixpatá Aj  
Encargada de Presupuesto y Planificación  
de la Vicepresidencia de la República**



## Contenido

PRESENTACIÓN .....	4
I. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.....	5
1.1 Análisis de Mandato Legal .....	5
II. VINCULACIÓN ESTRATÉGICA .....	11
2.1 VISIÓN .....	11
2.2 MISIÓN .....	11
1.2 PRINCIPIOS Y VALORES.....	11
III. OBJETIVO DE LA VICEPRESIDENCIA .....	15
IV. RESULTADO, PRODUCTO Y SUBPRODUCTO.....	15
4.1 RESULTADO.....	15
Estratégico.....	15
Institucional.....	16
V. PRODUCTO Y SUBPRODUCTO .....	16
VI. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN / POBLACIÓN OBJETIVO .....	16
VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	21
VIII. ORGANIGRAMA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.....	22
IX. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL .....	23
Programa 11.....	23
Programa 99.....	23
Productos, Subproductos y Metas .....	24
XII. RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS .....	1
XIII. INDICADORES DE PRODUCTOS / DE INSUMOS .....	1
Indicadores a nivel estratégico.....	1



## INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece que le corresponde al vicepresidente de la República entre otras funciones, “Coadyuvar, con el presidente de la República, en la dirección de la política general de gobierno” y “Coordinar la labor de los ministros de Estado”<sup>1</sup>.

En consonancia con el texto constitucional, la Ley del Organismo Ejecutivo, también establece que “El Vicepresidente de la República además de las atribuciones que señala la Constitución Política de la República deberá coordinar los Gabinetes específicos que le sean asignados por el Presidente de la República”.<sup>2</sup> Es importante mencionar, que los gabinetes específicos son creados mediante acuerdo gubernativo para fines de coordinación del diseño y gestión de acciones y políticas, así como la discusión y formulación de propuestas que atañen a más de un ministerio.

Bajo la premisa constitucional, que el Estado se organiza para proteger a la persona y que su fin es el bien común, se formuló la **Política General de Gobierno 2024-2028**, fundamentada en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun, y Nuestra Guatemala 2032 (PND), así como las Prioridades y Metas de País.

Es importante resaltar que las Prioridades y Metas de País, armonizan el Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), plasmados a su vez en la agenda 2030. Este ejercicio encabezado por Segeplan, constituye una visión estratégica de país orientada al desarrollo integral de la población guatemalteca, en el marco de la diversidad cultural y lingüística, persiguiendo además un Estado fortalecido, eficiente y eficaz.

---

<sup>1</sup> Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 191. Funciones del Vicepresidente.

<sup>2</sup> Decreto 114-97, Artículos 7 y 18, respectivamente.



La Política General de Gobierno 2024-2028 (PGG), cuenta con amplio sustento en armonía con los compromisos internacionales signados en materia de derechos humanos. La PGG 2024-2028 para su operatividad cuenta con diez ejes estratégicos sensibles al entorno social, político, económico y ambiental, dentro de los cuales la Vicepresidencia de la República se enmarca en la meta estratégica de Desarrollo **“Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.”**, el cual procura alcanzar una administración pública transparente y que rinde cuentas con establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio civil y el gobierno electrónico funcional.

La política fue aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo No. 32-2020, el cual estableció que “El Vicepresidente de la República, será el responsable de coordinar la implementación de la Política General de Gobierno 2024-2028, facilitando las acciones entre las diferentes instituciones que corresponda, relacionadas con la referida Política, para garantizar su cumplimiento.” Asimismo, “Todas las instituciones del Organismo Ejecutivo, deberán observar y dar cumplimiento a lo establecido en la Política General de Gobierno 2024-2028, dentro del ejercicio de sus funciones y atribuciones en el ámbito de su competencia y en estricto cumplimiento de la ley.”

En este contexto, la Vicepresidencia de la República, desarrolla sus funciones con arreglo a los principios de solidaridad, transparencia, probidad, eficacia y eficiencia en el marco de la gestión por resultados, para contribuir a alcanzar el fin supremo del Estado: el bien común, que se traduce en mejorar la calidad de las condiciones de vida de la población guatemalteca.



## PRESENTACIÓN

Con base al Instructivo para el llenado de herramientas de apoyo sugeridas para el análisis y elaboración de los siguientes instrumentos de planificación Plan Operativo Multianual POM 2026-2030 y Plan Operativo Anual POA 2026, emitido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia para el ejercicio fiscal 2026; La Vicepresidencia de la República de Guatemala en función de los resultados del Plan Estratégico Institucional 2026-2030, esta Secretaría, formuló, el **Plan Operativo Anual 2026**, con base al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2025, donde se estipulan sus elementos respectivos para la coordinación de sus funciones a nivel de las Entidades asignación de recursos y definen los resultados de las prioridades institucionales que corresponden a su gestión.

El presente documento, está conformado el por análisis de mandatos, identificación de población objetivo, marco estratégico institucional, meta de producto y subproducto, indicadores, insumos, costos y la estimación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026.

Congruente con lo indicado, para la elaboración del POA 2026 institucional la Vicepresidencia de la República, en coordinación con los asesores técnicos, elaboró el presente documento para efectuar el proceso de actualización, vinculación estratégica y reprogramación de productos y subproductos del Plan Operativo Anual 2026, que permitió articular los esfuerzos internos de la Vicepresidencia de la República para establecer sus metas a corto y mediano plazo congruentes con la planificación estratégica que se definió previamente.

Contar con el POA institucional permitirá realizar los procesos de dirección y coordinación de la producción institucional en función de las metas y resultados estratégicos planteados.

# **Marco legal y vinculación estratégica**



## I. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

### 1.1 Análisis de Mandato Legal

La Vicepresidencia de la República con base a la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 190 y 191, regula de forma taxativa las funciones del vicepresidente de la República, las cuales son coincidentes con la finalidad de existencia del Estado Constitucional de Derecho. El reconocimiento del vicepresidente de la República, dota de legitimidad su actuación, ejerciendo las funciones administrativas y políticas que coadyuvan al cumplimiento del fin supremo del Estado, que se resume en el bien común.

El vicepresidente de la República de Guatemala, es el primero de más alta jerarquía dentro del Organismo Ejecutivo después del presidente de la República, por lo que, de manera temporal o permanente en el ejercicio, en casos establecidos por la Constitución, éste asume las funciones correspondientes, considerando que, es el primero en la línea de sucesión presidencial en caso faltase el presidente de manera absoluta.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis de mandatos de la Vicepresidencia de la República, puesto que, dentro de las funciones generales se resumen a la coordinación de más alto nivel con los Ministerios, así como a las entidades adscritas correspondientes, esto permitió conocer las competencias que de forma directa son responsabilidad de la institución cumplir, así como la identificación institucional y la finalidad que se presta a la población objetivo.

La Vicepresidencia de la República de Guatemala, desarrolla sus funciones de conformidad a los siguientes documentos legales:



1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.
3. Acuerdo Gubernativo Número 41-2024, que aprueba la Política General de Gobierno 2024-2028

### **1. Constitución política de la República de Guatemala:**

El artículo 190: indica que: “El Vicepresidente de la República ejercerá las funciones de presidente de la República en los casos y forma que establece la Constitución. Será electo en la misma planilla con el presidente de la República, en idéntica forma y para igual período. El vicepresidente deberá reunir las mismas calidades que el presidente de la República, gozará de iguales inmunidades y tiene en el orden jerárquico del Estado, el grado inmediato inferior al de dicho funcionario.”

El artículo 191 establece que “Son funciones del vicepresidente de la República:

- a. Participar en las deliberaciones del Consejo de Ministros con voz y voto;
- b. Por designación del presidente de la República, representarlo con todas las preeminencias que al mismo correspondan, en actos oficiales y protocolarios o en otras funciones;
- c. Coadyuvar, con el presidente de la República, en la dirección de la política general del Gobierno;
- d. Participar, conjuntamente con el presidente de la República, en la formulación de la política exterior y las relaciones internacionales, así como desempeñar misiones diplomáticas o de otra naturaleza en el exterior;
- e. Presidir el Consejo de Ministros en ausencia del presidente de la República;



- f. Presidir los órganos de asesoría del Ejecutivo que establezcan las leyes;
- g. Coordinar la labor de los ministros de Estado; y
- h. Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y las leyes.”

## **2. Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo:**

Artículo 7, establece las atribuciones del presidente y vicepresidente de la República, e indica que: “Además de las que les atribuyen la Constitución Política de la República y otras leyes, el presidente de la República debe velar porque la administración pública se desarrolle en armonía con los principios que la orienten, y porque el régimen jurídico-administrativo del Estado propicie la eficiencia y eficacia. A tales efectos, deberá ejercitar sus facultades de iniciativa de ley para proponer al Congreso de la República las leyes o reformas legislativas que le parezcan necesarias. El vicepresidente de la República además de las atribuciones que señala la Constitución Política deberá coordinar los Gabinetes específicos que le sean asignados por el presidente de la República.”

Asimismo, el artículo 16, establece que: “El Presidente de la República actúa en Consejo de Ministros cuando preside la reunión de todos los Ministros de Estado, debidamente convocados por el presidente para ello. El vicepresidente participa con voz y con voto en las reuniones del Consejo de Ministros y lo convoca y preside en ausencia del presidente. En ausencia del titular de un ministerio, comparecerá al Consejo un viceministro. De las decisiones del Consejo de Ministros son solidariamente responsables los ministros que hubieren concurrido, salvo aquellos que hayan hecho constar su voto adverso. Cuando un viceministro actúa en función de ministro, hace suya la responsabilidad.”

También el artículo 18, regula que: “Para fines de coordinación del diseño y gestión de acciones y políticas, así como la discusión y formulación de



propuestas que atañen a más de un ministerio a ser presentadas al presidente de la República, podrán funcionar gabinetes específicos creados por acuerdo gubernativo. Estos se integran, reunidos en sesión, por los ministros y otros funcionarios de alto nivel administrativo titulares de órganos o representantes de entidades estatales afines al objeto de los asuntos que toca abordar a cada gabinete específico. Los gabinetes Específicos que le sean asignados para su coordinación al vicepresidente de la República, por el presidente de la República, podrán ser coordinados en su ausencia por el ministro que designe el vicepresidente de la República.”

### **3. Acuerdo Gubernativo Número 41-2024:**

El Acuerdo Gubernativo No. 41-2024 se aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2024-2028, en el que se que todas las Dependencias e Instituciones del Organismo Ejecutivo, deberán observar y dar cumplimiento a lo establecido en la Política General de Gobierno, dentro del ejercicio de sus funciones y atribuciones en el ámbito de su competencia, en el marco de transparencia, uso responsable de los recursos y rendición de cuentas.

Al igual que el Acuerdo Gubernativo 93-2020 se crea el Gabinete de Desarrollo el cual el fin es la coordinación de las acciones de Gobierno para descentralizar la administración pública y hacer efectivos sus planes de desarrollo a nivel nacional.

Asimismo, en el Acuerdo Gubernativo No. 12-2019 se creó el Gabinete Específico de Desarrollo Económico, siendo su finalidad tiene como finalidad coordinar, articular y gestionar las políticas orientadas a una eficiente utilización de los recursos de la economía nacional, con el objetivo de incrementar la riqueza, el empleo y lograr una equitativa distribución del ingreso nacional.



Es necesario indicar que, dentro de los gabinetes existen otros espacios de coordinación al más alto nivel, vinculados a la Vicepresidencia de la República, siendo estos:

**CONSEJOS:**

- Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONCYT-
- Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-
- Consejo Nacional para la Vivienda –CONAVI-
- Consejo Nacional de Seguridad

**COMISIONES:**

- Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -CCATID-
- Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos en contra del Lavado de Dinero u Otros activos y el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala -COPRECLAF-
- Comisión Trinacional del Plan Trifinio

**SECRETARIAS:**

- Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-
- Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de dominio -SENABED-
- Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología –SENACYT-
- Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de drogas -SECCATID-



A la vez Es necesario indicar que, dentro de los gabinetes existen otros espacios de coordinación al más alto nivel, vinculados a la Vicepresidencia de la República, siendo estos:

### OTRAS DEPENDENCIAS

- Autoridad Migratoria Nacional -AMN-
- Autoridad para el Manejo Sustentable de Lago de Atitlán y su entorno -AMSCLAE-
- Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-

### Análisis de Mandatos Legales

Análisis de mandatos legales		
Nombre de la institución:	Vicepresidencia de la República	
a	b	c
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 190; Año: 1985.	El Vicepresidente de la República ejercerá las funciones de Presidente de la República en los casos y forma que establece la Constitución.	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización.
Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 191. Año: 1985.	Son funciones del Vicepresidente de la República: a) Participar en las deliberaciones del Consejo de Ministros con voz y voto; b) Por designación del Presidente de la República, representarlo con todas las preeminencias que al mismo correspondan, en actos oficiales y protocolarios o en otras funciones; c) Coadyuvar con el Presidente de la República, en la política general de gobierno; d) Participar conjuntamente con el Presidente de la República en la formulación de la política exterior y las relaciones internacionales, así como desempeñar misiones diplomáticas o de otra naturaleza en el exterior; e) Presidir el Consejo de Ministros en ausencia del Presidente de la República; f) Presidir los órganos de asesoría del ejecutivo que establezcan las leyes; g) Coordinar la labor de los Ministros de Estado; y h) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y las leyes.	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización.
Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, Artículo 7, 16 y 18. Año: 1997	El Vicepresidente de la República además de las atribuciones que señala la Constitución Política de la República, deberá coordinar los Gabinetes Específicos que le sean asignados por el Presidente de la República.	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización.
<b>Orientaciones:</b>		
El Análisis de mandatos legales tiene como propósito establecer el "para qué" fue creada la institución, sus atribuciones y quienes son los destinatarios, dado que equivalen a la población a atender con la entrega de productos que presta la institución.		
<b>Columna (a):</b> Describir los mandatos relacionados con la institución. Iniciar con los de mayor nivel como la Constitución Política de la República de Guatemala, tratados y convenios		
<b>Columna (b):</b> Identificar las funciones y/o áreas de acción institucional que correspondan, en cumplimiento a la norma.		
<b>Columna (c):</b> Indicar la población a la que sirve la institución de acuerdo al mandato legal.		

# **Marco estratégico e institucional**



## II. VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

### 2.1 VISIÓN

Ser la institución que cumple sus funciones con estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, estableciendo principios y valores para crear un modelo a seguir en la administración pública, con el fin de construir una Guatemala inclusiva y democrática que alcance un alto grado de servicio por parte de quienes conforman la Vicepresidencia de la República para lograr el bien común de los guatemaltecos.

### 2.2 MISIÓN

Promover las condiciones que dentro del ámbito de su competencia permitan el bienestar de la población guatemalteca, coadyuvando con el Presidente de la República de Guatemala, en la coordinación de la Política General de Gobierno, a través de la gestión por resultados de una forma transparente, eficiente y eficaz, incluyendo las metas y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030.

## 1.2 PRINCIPIOS Y VALORES

- **Eficiencia:** entendida como el uso racional de los recursos existentes en las funciones relacionadas con el cumplimiento de la política general de gobierno.
- **Eficacia:** enfocada en la capacidad para alcanzar los resultados y metas propuestas en coherencia con la política general de gobierno.



- **Transparencia:** como orientador de la relación del gobierno con la población, en el manejo de los asuntos públicos, aunado a la rendición de cuentas y el acceso a la información.
- **Probidad:** moralidad, integridad y honradez en las acciones.
- **Gestión por resultados:** orientación que dirige todos los recursos y esfuerzos a la obtención de resultados, desarrollo y coloca en el centro de las acciones institucionales a las personas.
- **Coordinación intersectorial e interinstitucional:** la actuación y articulación es esencial para el cumplimiento de la política general de gobierno, enfocada en las necesidades de la población.



## Análisis de capacidades y FODA

Análisis de capacidades y FODA	
Nombre de la institución:	Vicepresidencia de la República
Instrucciones:	El análisis de capacidades es importante para determinar la cantidad de productos que la institución puede entregar con la capacidad instalada que tiene y, a través de ello, establecer en qué porcentaje se está cubriendo a la población elegible y cuáles son las brechas existentes para programar su cobertura.

### Análisis de capacidades

Elementos a considerar en el análisis:





Análisis FODA					
ESPCIO VACÍO		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
		F1	La capacidad profesional, liderazgo y proyección social de la Vicepresidente de la República de Guatemala.	D1	Escasez de personal en apoyo para el seguimiento de las políticas implementadas por la Vicepresidencia de la República con los Ministerios y Secretarías.
F2	Manejo transparente y eficiente de recursos humanos, materiales y financieros.	D2	Falta de recursos financieros y capacidad instalada para el desarrollo de las acciones de coordinación.		
F3	Personal altamente calificado.	D3	Debilidad en el cumplimiento de funciones entre entidades		
F4		D4			
F5		D5			
F6		D6			
F7		D7			
F8		D8			
F9		D9			
F10		D10			
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Participación en la construcción de agenda de país.	FO1	Generar información clara y eficaz para dar a conocer los avances de gestión Vicepresidencial ante la Población en General	DO1	Promover con especial interés, la gestión por resultados, en un marco de políticas públicas claras y definidas.
O2	Alcanzar resultados estratégicos e impactos positivos a nivel nacional e internacional de los pactos de gobierno.	FO2	Optimizar al más alto nivel los recursos humanos para la buena práctica de la comunicación interinstitucional en cumplimiento a los acuerdos establecidos en Gabinetes específicos, consejos y mesas técnicas	DO2	Aprovechamiento del apoyo nacional e internacional en apoyo y beneficio a la población a través de programas vinculados con el Desarrollo de la población.
O3	Reconocimiento de una buena gestión por parte de la comunidad internacional.	FO3		DO3	
O4	Generación de nuevos proyectos.	FO4		DO4	
O5	Impulsar programas sociales.	FO5		DO5	
O6		FO6		DO6	
O7		FO7		DO7	
O8		FO8		DO8	
O9		FO9		DO9	
O10		FO10		DO10	
AMENAZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	Grupos con diferentes intereses políticos que no coincidan con el plan de gobierno.	FA1	Se deben generar resultados para que las decisiones para que las decisiones políticas tengan un sustento técnico basado en análisis cuantitativo y cualitativo que fundamente el proceso de las políticas públicas.	DA1	Fortalecer las líneas de comunicación entre los Ministerios y Secretarías, para el eficiente desarrollo de las políticas de gobierno.
A2	Cambios en los factores socioeconómicos climáticos nacionales e internacionales.	FA2		DA2	
A3	Intento de descalificar el liderazgo político de la Vicepresidente de la República de Guatemala y su equipo de trabajo.	FA3		DA3	

**Determinar la estrategia a emplear**

Factores internos	Lista de fortalezas F1 F2 F3	Lista de debilidades D1 D2 D3	De la combinación de fortalezas y oportunidades surgen las potencialidades. Estas señalan las líneas de acción más prometedoras para la organización.
Factores externos	Lista de oportunidades O1 O2 O3	(FO (Max - Max estrategia para maximizar tanto F como O	Las limitaciones determinadas por una combinación de debilidades y amenazas son un serio advertencia
Lista de amenazas A1 A2 A3	(FA (max-min estrategia para maximizar F y minimizar A	(DA (min-min estrategia para minimizar tanto D como A	Los riesgos (FA) y los desafíos (DO) exigirán una cuidadosa consideración a la hora de marcar el rumbo de la institución en el futuro.

https://es.scribd.com/document/34488888/Analisis-FODA-Interno-de-la-empresa-sus-recursos-y-capacidades



### III. OBJETIVO DE LA VICEPRESIDENCIA

Los objetivos de la Vicepresidencia de la República, están dirigidos al desarrollo, ejecución y control de las funciones de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

#### a. Objetivo General

Coadyuvar en la dirección e implementación de la Política General de Gobierno, articulando la labor de los Ministros de Estado, presidiendo los Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios vinculados a la Vicepresidencia de la República con eficiencia y eficacia.

#### b. Objetivo específico

b.1 Incrementar acuerdos de coordinación entre Instituciones que conforman Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios políticos vinculados a la Vicepresidencia.

b.2 Fortalece la gestión del Organismo Ejecutivo basado en la transparencia y rendición de cuentas.

#### Meta

Cantidad de documentos para la Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado.

### IV. RESULTADO, PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

#### 4.1 RESULTADO

##### Estratégico

Coadyuvar en la dirección e implementación de la Política General de Gobierno 2024-2028, articulando la labor de los Ministros de Estado, presidiendo los



Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios vinculados a la Vicepresidencia de la República con eficiencia y eficacia.

### **Institucional**

Incrementar acuerdos de coordinación entre instituciones que conforman Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios políticos vinculados a la Vicepresidencia.

## **V. PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030 y Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), el objetivo estratégico es, "Coadyuvar en la dirección e implementación de la Política General de Gobierno 2024-2028, articulando la labor de los Ministros de Estado, presidiendo los Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios vinculados a la Vicepresidencia de la República con eficiencia y eficacia."

## **VI. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN / POBLACIÓN OBJETIVO**

El punto de partida para definir la población objetivo y elegible, lo establece la Constitución Política de la República la cual define las funciones que le corresponden específicamente delimitando su ámbito de competencia y responsabilidad a nivel de coordinación.

Considerando que toda función que realiza esta institución, afecta de forma indirecta a la población guatemalteca y que al coadyuvar en la dirección de la Política General de Gobierno y coordinar las labores de los ministros de Estado y presidir los órganos de asesoría del Ejecutivo que estén legalmente establecidos, éstos se convierten en la población objetivos, puesto que los



resultados son evidenciados en la ejecución de unidad ejecutora responsable y con el cumplimiento de sus funciones la población en general será atendida de acuerdo a los programas de cada entidad.

Por tanto, se puede indicar que la población universo se resume en la población del territorio guatemalteco y la población objetivo los Ministerios de Estado, Consejos, Secretarías y otras que por mandato se deben a la funcionalidad de la Vicepresidencia, así como la población elegible a los Ministerios del Ejecutivo, Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización).

Lo anterior obedece a que la Vicepresidencia de la República de Guatemala, es una institución intermedia y su función primordial es ejercer las funciones que le señalen la Constitución, tal y como lo establece el artículo 191 en las literales a) a la h), la cual se centraliza en la dirección, coordinación y participación de Gabinetes, consejos y comisiones y en ausencia del Señor Presidente asumir las funciones que a éste le precede.

La Vicepresidencia de la República ha dirigido la ejecución de las acciones enmarcadas dentro de los pactos que engloban los objetivos de la Plan Nacional de Desarrollo a través de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, incluyendo las adscritas a la Vicepresidencia de la República de conformidad con la Ley, así como de las diferentes peticiones de personas individuales y jurídicas que sean presentadas.

Por el tipo de funciones que desempeña la Vicepresidencia de la República, su presupuesto está destinado a su funcionamiento y sus metas son cualitativas no cuantitativas y no está determinado un sistema de planificación institucional, de esa cuenta su plan y presupuesto se elabora con la participación de las unidades que la integran. Adicional a lo anterior y tomando en cuenta que las funciones



intermedias que realiza esta institución con base a las exigencias del Plan de Gobierno 2024-2028 y sus principales políticas se describen en la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, donde los esfuerzos de la Vicepresidencia de la República, se enfocan en el compromiso y responsabilidad de entregar resultados al pueblo de Guatemala, a través de los Ministerio y Secretarías, centrando sus funciones de coordinación en el mandato constitucional.

Por lo anterior, no es factible cuantificar una programación anual dentro del anteproyecto de presupuesto, por lo que la cuantificación se enfocará a la gestión de operaciones y actividades propias de la Vicepresidencia de la República en congruencia al análisis situacional, evidenciando la realidad enfocada en el PGG, enmarcados en los diez ejes estratégicos, esta relación, considerando que por ser una entidad de coordinación los ejes estratégicos del Plan General de Gobierno deben estar en total relación con las actividades de seguimiento y cumplimiento.

Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los diez ejes estratégicos de la Política durante el período 2024-2028, se incluyen los correspondientes lineamientos, acciones y metas de cumplimiento, lo cual se sustenta en el diagnóstico realizado sobre la situación sociopolítica y económica actual, evidenciando problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficacia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres, las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres, y la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros.



Por tanto, al tener eficientes procedimientos, una eficaz comunicación y coordinación interinstitucional entre las entidades del ejecutivo, se estarían cumpliendo con los resultados de los diez ejes estratégicos de la Política General de Gobierno, puesto que, las funciones asignadas a la Vicepresidencia de la República, se deben a la coordinación y dirección de las funciones de cada Ministerio, Secretarías, Consejos y Gabinetes específicos y por ende al ser efectivo el intercambio de información y comunicación, la vinculación de los programas internos de cada uno de éstos será efectivo en beneficio de la población universo identificada.

Finalmente, al evitar duplicidad de funciones entre instituciones se podrán agilizar la ejecución de programas internos y se estaría cumpliendo con la población guatemalteca en la mejora sustancial de las condiciones de vida, comprendiendo el entorno social, político, económico y ambiental.

### **Análisis de población**



Análisis de población

Nombre de la institución:

Vicepresidencia de la República

Instrucciones:

Definir a la población que es afectada por el/los problema(s) priorizado(s), identificando tanto sus características internas como externas, para establecer con precisión en que población (la elegible) se enfocará la atención por medio de la entrega de productos. El análisis de población se realiza en función al número de problemas priorizados, ejemplo si priorizó dos problemas, debe de realizar dos ejercicios de análisis de población, donde identificará los productos (bienes o servicios) a entregar al ciudadano o a su entorno inmediato.

Consultar:

Guía PES: Paso 2. Formulación de resultados estratégicos y sus indicadores a partir de los problemas de desarrollo  
Guía CpR: Definición de Población, Fase 1: Formulación de Resultados

Problema central	Causa	Población universo	Población objetivo	Población elegible	Sexo		Rango de edad	Ubicación geográfica de la población elegible ** (marcar con una X)		Territorialización **		Pueblo al que pertenece la población*** (ver listado abajo)	Comunidad Lingüística*** (ver listado abajo)
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
Limitados mecanismos en la coordinación y coadunación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos de finados asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país	Debilidad en el cumplimiento de funciones entre entidades	Población del territorio guatemalteco	a) Ministerios del ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización)	X	X			Guatemala	Guatemala			
Limitados mecanismos en la coordinación y coadunación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos de finados asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país	Limitación en la ejecución de la agenda de trabajo de gobierno por escasos consensos políticos	Población del territorio guatemalteco	a) Ministerios del ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización)	X	X			Guatemala	Guatemala			
Limitados mecanismos en la coordinación y coadunación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos de finados asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país	Incumplimiento a los convenios, acuerdos o compromisos por parte de las entidades gubernamentales	Población del territorio guatemalteco	a) Ministerios del ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización)	X	X			Guatemala	Guatemala			

\* Según Modelo Conceptual

\*\* Guía PES: Paso 2. Formulación de resultados estratégicos y sus indicadores a partir de los problemas de desarrollo

\*\*\* Guía CpR: Definición de Población, Fase 1: Formulación de Resultados

\*\*\*\* Aplica cuando el problema bajo análisis afecta a personas, de lo contrario, colocar NO APLICABLE - N/A-

\*\*\*\*\* Población urbana es la que reside en ciudades, villas y pueblos (cabeceras departamentales y municipales), así como a aquellos otros lugares poblados que tienen la categoría de colonia o condominio y los mayores de 2,000 habitantes, siempre que en dichos lugares, el 51 por ciento o más de los hogares disponga de alumbrado con energía eléctrica y de agua por tubería (chorro) dentro de sus locales de habitación (viviendas). Tomado de CUSARIO RESULTADOS CENSO 2018

\*\*\*\*\* Población rural es la que reside en lugares poblados que se reconocen oficialmente con la categoría de aldeas, caseríos, parajes, fincas, etc., de cada municipio. Incluye a la población dispersa, según Acuerdo Gubernativo del 7 de abril de 1988. Tomado de Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 1-2019

**Población universo:** toda la población del territorio sobre la que se planifica (país, región, departamento, municipio, comunidad).

**Población objetivo:** aquella que presenta el problema de desarrollo o sus causas (personas con bajo nivel educativo, microempresas textiles que no generan utilidades, hectáreas de vocación forestal degradadas). Se trata, por lo tanto, de la población que cumple criterios para recibir los productos que el estado va a entregar para resolver el problema de desarrollo.

**Población elegible:** es aquella parte de la población objetivo que el estado ha elegido para recibir atención en un periodo determinado, en función de criterios previamente establecidos.



Toda la población del territorio sobre el que se planifica

Población que cumple criterios para ser beneficiaria de la acción del estado

Población seleccionada para ser beneficiaria de la acción del estado en un periodo determinado

Comunidad Lingüística

1. Ach'í
2. A'katek
3. Awkateka
4. Ch'orti'
5. Chuj
6. Itz'at'
7. Itz'at'
8. Itz'at'
9. K'iche'
10. Kaqchikel
11. Mam
12. Mopan
13. Poqomam
14. Poqomchi'
15. Q'angob'al
16. Q'eqchi'
17. Sakapulteka
18. Sipakapense
19. Tektiteko
20. Tz'utujil
21. Uspanteka
22. Garifuna
23. Xinca
24. Chulchiteka
25. Castellano

Pueblos:

1. Maya
2. Xinca
3. Garifuna
4. Mestizo o Ladino



## **VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

### **1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:**

Integrado por la Secretaría General y sus Direcciones y unidades que la componen.

### **2. FUNCIONES DE APOYO TÉCNICO/SUSTANTIVO:**

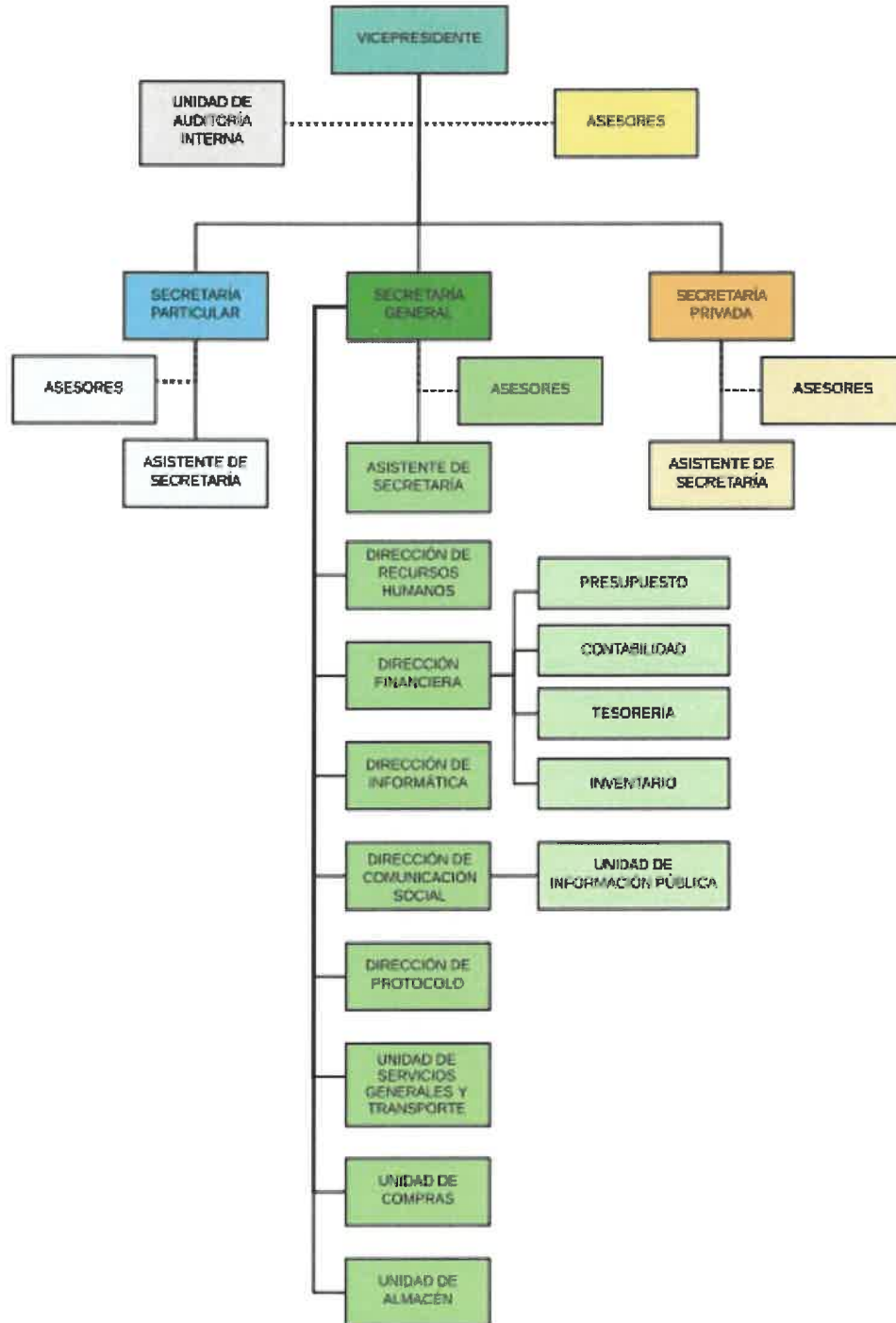
Integrado por la Secretaría Privada, Secretaría Particular y los Gabinetes, consejos y/o mesas que coordina.

### **3. FUNCIONES DE CONTROL INTERNO:**

Dirección e Auditoría Interna.



### VIII. ORGANIGRAMA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





## IX. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

La red de categorías programáticas de la Vicepresidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2026, se identifica con dos programas presupuestarios denominados Dirección y Coordinación Ejecutiva (código 11) y Partidas no Asignables a Programas (código 99), además se distingue con el código 11130003-202, donde se visualiza la entidad y la unidad ejecutora.

### **Programa 11**

En congruencia con la metodología de gestión por resultados, el Plan Operativo Anual de la Vicepresidencia de la República, dentro de la estructura programática, registra el Programa con el código 11 “Dirección y Coordinación Ejecutiva”, asimismo, cuenta con una actividad identificada con el código 002 “Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial” y de conformidad al estudio y análisis realizado y apegado a la metodología del Presupuesto por Resultados se determina que el producto que se obtiene es el siguiente: **Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado.**<sup>4</sup>

Además, analizando de forma detallada y acorde a la actividad 002 “Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial”, que se registra dentro de la estructura programática de la Vicepresidencia de la República se establece, que el Subproducto es el mismo (**Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado**).

### **Programa 99**

La Vicepresidencia de la República dentro de su estructura presupuestaria, registra el programa 99 “Partidas No Asignable a Programas” y su actividad es

---

<sup>4</sup> Se comprende por Gestión Vicepresidencial, la facilitación de espacios de coordinación interinstitucional.



la 001 “Aportes a Entidades Regionales e Internacionales” y se establece que el producto del mencionado programa es: **“Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio”**.

Dentro de la actividad 001 “Aportes a Entidades Regionales e Internacionales” del programa 99, también se define que el Subproducto es el mismo que el producto (**Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio**).

### **Productos, Subproductos y Metas**

Con base a lo establecido en la GpR y considerando que el presupuesto asignado para la Vicepresidencia de la República es únicamente para el funcionamiento administrativo de dicha institución, los productos se enfocan a lo que establece en el mandato oficial del Vicepresidente de la República tal y como lo indica el artículo 191 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

## **X. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (Análisis de vinculación con el K’atun, los ODS, las MED y los RED, y la PGG)**

### **10.1 Vinculación Institucional**

La Vicepresidencia de la República, es una Institución pública, que desarrolla sus funciones de dirección y coordinación directamente con las entidades estatales, según el mandato establecido en el Decreto 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, a efecto de que éstas desarrollen de forma integral los objetivos definidos en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, donde se plantea la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo de capacidades productivas de la población; y que a la vez éstas dependencias ejecuten sus prioridades, para que cumplan con el alcance de las metas y



objetivos plasmados dentro de la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala, 2032.

Derivado de lo anterior como prioridad nacional tiene el reforzamiento de la cooperación interinstitucional tomando como base las metas estratégicas que tienen vinculación indirectamente en los resultados estratégicos establecidos en el mandato de la institución el cual tiene como finalidad garantizar a los guatemaltecos la vida, libertad, justicia, seguridad, paz y desarrollo integral.

### Referencia de alineación-vinculación sectorial e institucional

Alineación y vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional						
Sector	Políticas públicas asociadas	Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo (PND)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	99 metas (16 + 83)
Político Institucional	Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala, Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial,	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	Meta ESP2M4. En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación

### Referencia de alineación-vinculación sectorial e institucional

Alineación y vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional				
Indicador PND	Seguimiento indicador	Resultado Estratégico (RE) 2025-2029	Coordinador RE	Corresponsables RE
ESP2M4I1 Efectividad de la gobernanza	Banco Mundial	N/A	N/A	N/A



## Referencia de alineación-vinculación sectorial e institucional

<b>Alineación y vinculación a la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028</b>	
<b>Ejes estratégicos «por un país para vivir»</b>	<b>Línea estratégica</b>
Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz	Establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio civil y el gobierno electrónico funcional.

## Vinculación con los enfoques de la planificación

La Vicepresidencia en el marco y cumplimiento de la Política General de Gobierno, se identificaron las acciones estratégicas, enfocadas en el Sistema Nacional Anticorrupción y administración pública y eficaz para beneficio de la población guatemalteca, que se promoverán a través de los espacios de coordinación, secretarías y otros mecanismos vinculados por ley a la Vicepresidencia de la República; ha realizado planes de contingencia inmediata para la buena práctica de la transparencia, eficiencia y eficacia en todos los procesos internos.



## Vinculación con los enfoques de la planificación

### Vinculación con los enfoques de la planificación

Nombre de la institución: **Vicepresidencia de la República**

**Instrucciones:**

En la primera columna de la tabla se encuentran los enfoques de la planificación. Identificar y detallar las acciones de acuerdo al enfoque y como esto se operativiza dentro del quehacer institucional (modalidad de inclusión), área responsable de incluir las acciones y área responsable de la verificación. Consultar la sección 3.1.4 y el anexo 6 de la

No.	Enfoques	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
	<b>Equidad</b>	Personal técnico asesor y personal administrativo son seleccionados de forma paritaria.	Dirección de Recursos Humanos de la Vicepresidencia	Secretaría General de la Vicepresidencia de la República
		Revisión y actualización de normativas internas para garantizar la equidad.	Dirección de Recursos Humanos de la Vicepresidencia	Unidad de Auditoría Interna de la Vicepresidencia de la República
		Aplicación de criterios de inclusión en los procesos de planificación y presupuestación	Secretaría General de la Vicepresidencia	SEPREM (para monitoreo del enfoque de equidad)
	<b>Cambio climático</b>	Capacitaciones a personal institucional de forma paritaria	Unidad de Capacitaciones de la Dirección de RH de la Vicepresidencia de la República	Secretaría General de la Vicepresidencia de la República
		Implementación de un plan de gestión ambiental interna (reducción de residuos, eficiencia energética)	Secretaría General de la Vicepresidencia	Unidad de Auditoría Interna de la Vicepresidencia de la República
		Adopción de buenas prácticas ambientales en la contratación de bienes y servicios	Secretaría General de la Vicepresidencia	MARN (para certificaciones y cumplimiento de normativas ambientales)
	<b>Gestión integral del riesgo (ambiental, laboral u otro)</b>	Plan de Higiene y Seguridad	Comisión nombrada por la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República	Secretaría General de la Vicepresidencia de la República
		Protocolos de seguridad, capacitación en emergencias, reducción de vulnerabilidad	Comité de Higiene y Seguridad de la Vicepresidencia de la República	Secretaría General de la Vicepresidencia de la República

**Orientaciones:**

Presentar el análisis en el documento narrativo PEI.

## XI. PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL

El Plan Operativo Anual -POA- de la Vicepresidencia de la República contiene la planificación de corto plazo, que permite establecer intervenciones de conformidad a las directrices de las Secretarías que le conforman. Es necesario indicar que la Unidad Ejecutora 202 "Vicepresidencia de la República", han replanteado su planificación a fin que esta responda a la "Política General de Gobierno 2024-2028", con el propósito de alcanzar las metas estratégicas y resultados establecidos.

**Plan Operativo Anual -POA-**

CARGAR DATOS DESDE EL POA	Vinculación Institucional		Resultado Estratégico (RE) 2025-2029		Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028			Resultado Institucional Nivel		
	Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Descripción	Ejes Estratégicos	Línea Estratégica	Descripción de Resultado	Final	Intermedio	Inmediato	
Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear Instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	SOLO TENEREMOS RESULTADO INSTITUCIONAL	El "Hacia una Función Pública más Eficaz"	Promover medidas contundentes, inmediatas y efectivas en contra de la corrupción y malas prácticas en la administración pública, implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos.	Al año 2036, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 100% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2032- 2036. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)	2036 - 100%				
						Al año 2032, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 50% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2028 - 2032. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)	2032 - 50%			
						Al año 2028, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 25% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2024 - 2028. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)	2028 - 25%			



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA**

Producto / Subproducto / Proyectos	Unidad de medida (producto / subproducto)	Código SNIP	Productos que contribuyen a la Política General de Gobierno	Metas priorizadas	Intervenciones	Cobertura del producto/subproducto	Número de Municipios	Identificar productos / subproductos de recuperación (Si aplica)
Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Sin subproducto / Sin proyecto	N/A	N/A	N/A	N/A	Nivel Nacional	N/A	N/A
Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Sin subproducto / Sin proyecto	N/A	N/A	N/A	N/A	Nivel Nacional	N/A	N/A
Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Sin subproducto / Sin proyecto	N/A	N/A	N/A	N/A	Nivel Nacional	N/A	N/A



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA**

**Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026**

Ene	Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		
	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	
1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667
1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667
1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667	1	2,341,667



Ejercicio fiscal 2026				Indicadores de Producto / subproducto															
Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Total del período		Línea base				Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Meta del período	
Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Fórmula del indicador producto / subproducto	Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje
4	9,366,667	4	9,366,667	4	9,366,667	12	28,100,000	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	2,021	4	100%	4	33.33	4	33.33	4	33.33	12	100%
								Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado -Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia											
4	9,366,667	4	9,366,667	4	9,366,667	12	28,100,000	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	2,021	4	100%	4	33.33	4	33.33	4	33.33	12	100%
								Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado -Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia											
4	9,366,667	4	9,366,667	4	9,366,667	12	28,100,000	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	2,021	4	100%	4	33.33	4	33.33	4	33.33	12	100%
								Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado -Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia											

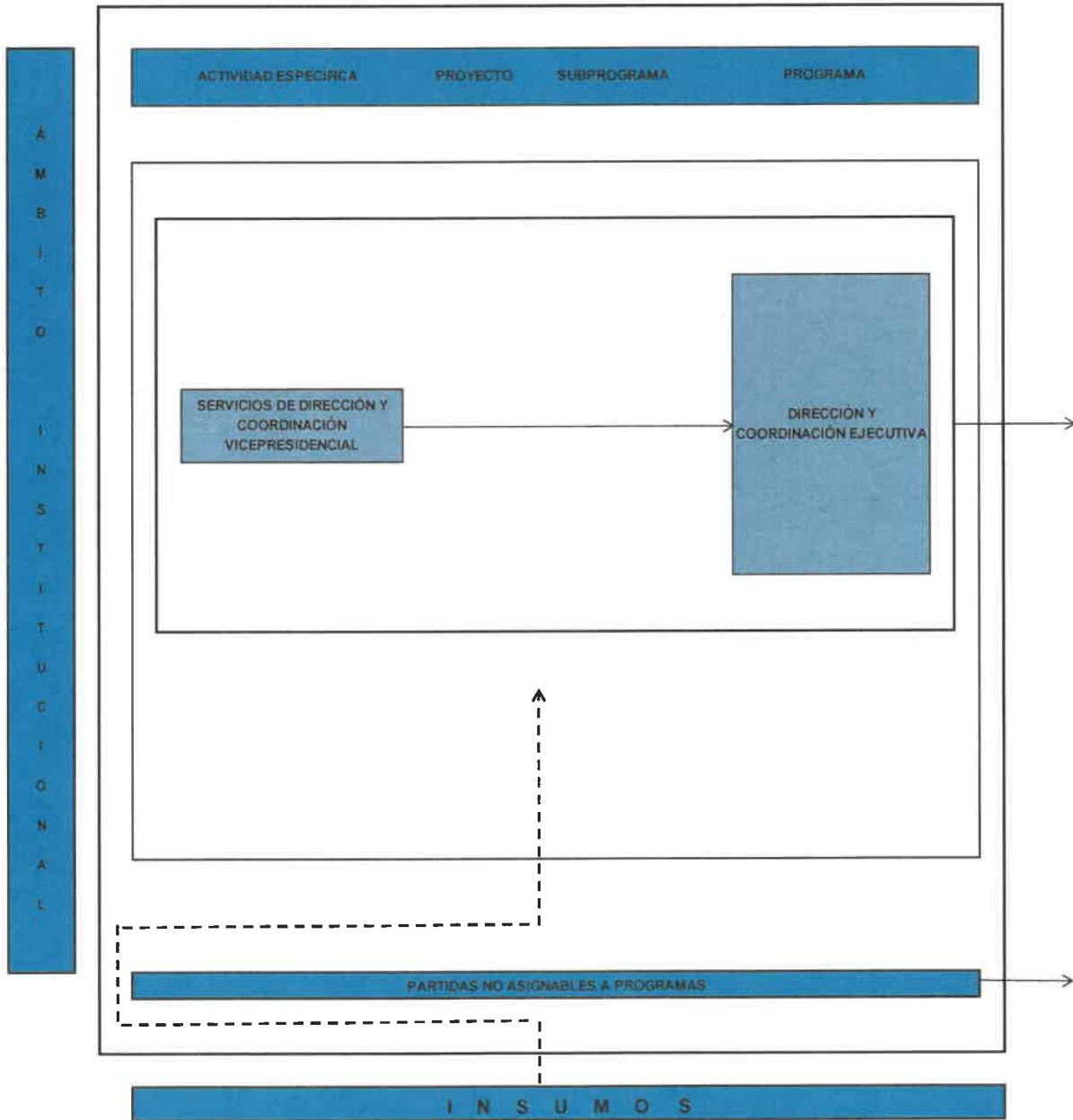


## **XII. RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS**

Con base a lo establecido en la GpR y considerando que el presupuesto asignado para la Vicepresidencia de la República es únicamente para el funcionamiento administrativo de dicha institución, los productos se enfocan a lo que establece en el mandato oficial del Vicepresidente de la República tal y como lo indica el artículo 191 de la Constitución Política de la República de Guatemala.



RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ejercicio Fiscal 2026



Nombre de la Entidad: Vicepresidencia de la República  
**RESULTADO, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**  
**EJERCICIO FISCAL 2026**

RESULTADO ESTRATÉGICO	RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS		UNIDAD DE MEDIDA	PRG*	SPR*	PRY*	ACT*	OBR*	DESCRIPCIÓN	FFD**	TP***
					11					Dirección y Coordinación Ejecutiva		
						00				Sin subprograma		
							000			Sin proyecto		
	Sin Resultado	Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Documento					002		Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial	010102	No aplica
		Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Documento						000	Sin obra		
					99					Partidas no asignables a programas		
						00				Sin subprograma		
							000			Sin proyecto		
	Sin Resultado	Aporte para el Fortalecimiento Económico y Social en los Compromisos del Plan Trifinio	Aporte					001		Aportes a entidades regionales	010103	No aplica
		Aporte para el Fortalecimiento Económico y Social en los Compromisos del Plan Trifinio	Aporte									
									000	Sin obra		

PRG\*= Programa; SPR\*=Subprograma; PRY\*= Proyecto; ACT\*= Actividad; Obr\*= Obra

FFD\*\*= Finalidad, Función y División

TP\*\*\*= Tipo de Proyecto

# **Vinculación institucional con modelos GpR**

**Ficha de Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente**

<b>Nombre de la Institución:</b>	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
<b>Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente</b>	

<b>Periodo:</b>	2026
-----------------	------

Estructura Programática	Planificación		Nivel del resultado		Red de categorías programáticas	Presupuesto
	Resultados y productos institucionales		Inmediato	Final		
Al año 2028, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 25% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2024 - 2028. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)	Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	2028 - 25%			Dirección y Coordinación Ejecutiva	Sin subprograma
Al año 2032, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 50% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2028 - 2032. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)	Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado		2032 - 50%		Dirección y Coordinación Ejecutiva	Sin subprograma
Al año 2036, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 100% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2032 - 2036. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)	Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado			2036 - 100%	Dirección y Coordinación Ejecutiva	Sin subprograma
<b>Producto / Intervención</b>	<b>Intervención</b>				<b>Nombre de la actividad presupuestaria</b>	
Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Establecer canales de comunicación entre operadores responsables de cada entidad de gobierno para la presentación oficial de informes en Gabinetes específicos				Servicios de dirección y coordinación vicepresidencial	
	Establecimientos de convenios, acuerdos o compromisos como medida de responsabilidad directa de cada entidad responsable					
	Como parte del establecimiento de convenios, acuerdos y compromisos de las entidades, quedarán obligados a la presentación de informes en las fechas establecidas y por ende designación de responsables directos internos					



### **XIII. INDICADORES DE PRODUCTOS / DE INSUMOS**

#### **Indicadores a nivel estratégico**

Como parte del seguimiento que se le da al mandato Vicepresidencial, esta Institución ha definido un solo indicador a nivel estratégico, el cual coadyuvará al cumplimiento establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 41-2024 se aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2024-2028, en el que que todas las Dependencias e Instituciones del Organismo Ejecutivo, deberán observar y dar cumplimiento a lo establecido en la Política General de Gobierno, dentro del ejercicio de sus funciones y atribuciones en el ámbito de su competencia, en el marco de transparencia, uso responsable de los recursos y rendición de cuentas.

Para el efecto se presenta la Ficha del Indicador (Seguimiento) el que se muestra la meta de la Política General de Gobierno asociada y en la que la Vicepresidencia basó sus estrategias con la finalidad de dar solución a los causales directos e indirectos del problema presentado en la Institución, denominándolo: **“Cantidad de documentos para la Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado”**, orientando su interpretación a **“Verificar los resultados de las políticas públicas, acorde a la ejecución de las entidades del Estado”** y proponiendo cómo fórmula de cálculo la siguiente: **Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado\*Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia.**

#### **Explicación Narrativa**

De conformidad a las actividades y funciones que lleva a cabo la Vicepresidencia de la República, se enfoca al Fortalecimiento Institución a efecto de crear instituciones eficaces, responsables y transparentes que generen resultados en beneficio de la población guatemalteca; esto en cumplimiento con el Plan General de Gobierno.



Derivado de lo anterior se proponen tres fichas de indicador denominadas de la siguiente forma:

		
<b>INMEDIATOS</b>	<b>INTERMEDIOS</b>	<b>FINAL</b>
<b>2028 - 25%</b>	<b>2032 - 50%</b>	<b>2036 - 100%</b>
Al año 2028, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 25% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2024 - 2028. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)	Al año 2032, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 50% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2028 - 2032. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)	Al año 2036, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 100% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2032 - 2036. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)



# **Seguimiento a nivel estratégico**



## INDICADOR INMEDIATO

Ficha del indicador	
Nombre de la institución:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Nombre del Indicador (1)	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado
Categoría del Indicador (2)	Resultado Institucional <span style="float: right;">Iniciada</span>
Línea estratégica de la Política General de Gobierno asociada (3)	Garantizar administración pública transparente y que rinde cuentas. Establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio civil y el gobierno electrónico funcional.
Política Pública Asociada (4)	
Descripción del Indicador (5)	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado
Interpretación (6)	Verificar los resultados de las políticas públicas, acorde a la ejecución de las entidades del Estado
Fórmula de cálculo (7)	Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado*Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia

Ámbito geográfico (8)	Frecuencia de la medición (9)
<input checked="" type="checkbox"/> Nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Mensual
<input type="checkbox"/> Regional	<input type="checkbox"/> Cuatrimestral
<input type="checkbox"/> Departamento	<input type="checkbox"/> Semestral
<input type="checkbox"/> Municipio	<input type="checkbox"/> Anual

Tendencia del indicador	2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029	
Años (10)	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	12%	100%	12%	100%	12%	100%	12%	100%	12%	100%	12%	100%	12%	100%

Línea base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2016	100

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Revistas, informes de trabajo, memoria de labores, comunicados, redes sociales, fotografías, entrevistas, redacciones, reportajes y videos
Unidad Responsable (14)	Secretaría General, Secretaría Privada y Secretaría Particular, todas de la Vicepresidencia de la República; quienes son parte sustantiva y administrativa en el cumplimiento del mandato Vicepresidencial
Metodología de Recopilación (15)	Indagación y Observación



## INDICADOR INTERMEDIO

Ficha del indicador	
Nombre de la institución:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Nombre del Indicador (1)	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado
Categoría del indicador (2)	Resultado Institucional <span style="float: right;">Intermedio</span>
Línea estratégica de la Política General de Gobierno asociada (3)	Garantizar administración pública transparente y que rinde cuentas. Establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio civil y el gobierno electrónico funcional.
Política Pública Asociada (4)	
Descripción del Indicador (5)	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado
Interpretación (6)	Verificar los resultados de las políticas públicas, acorde a la ejecución de las entidades del Estado
Fórmula de cálculo (7)	Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado*Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia

Ámbito geográfico (8)	
<input checked="" type="checkbox"/>	Nacional
<input type="checkbox"/>	Regional
<input type="checkbox"/>	Departamento
<input type="checkbox"/>	Municipio

Frecuencia de la medición (9)	
<input checked="" type="checkbox"/>	Mensual
<input type="checkbox"/>	Cuatrimestral
<input type="checkbox"/>	Semestral
<input type="checkbox"/>	Anual

Tendencia del indicador	2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029	
Años (10)	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	12%	100%	12%	100%	12%	100%	12%	100%	12%	100%	12%	100%	12%	100%

Línea base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2016	100

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Revistas, informes de trabajo, memoria de labores, comunicados, redes sociales, fotografías, entrevistas, redacciones, reportajes y videos
Unidad Responsable (14)	Secretaría General, Secretaría Privada y Secretaría Particular, todas de la Vicepresidencia de la República; quienes son parte sustantiva y administrativa en el cumplimiento del mandato Vicepresidencial
Metodología de Recopilación (15)	Indagación y Observación



## INDICADOR FINAL

Ficha del indicador	
Nombre de la institución:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Nombre del indicador (1)	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado
Categoría del indicador (2)	Resultado Institucional <span style="float: right;">Medio</span>
Línea estratégica de la Política General de Gobierno asociada (3)	Garantizar administración pública transparente y que rinde cuentas. Establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio civil y el gobierno electrónico funcional.
Política Pública Asociada (4)	
Descripción del indicador (5)	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado
Interpretación (6)	Verificar los resultados de las políticas públicas, acorde a la ejecución de las entidades del Estado
Fórmula de cálculo (7)	Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado*Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia

Ámbito geográfico (8)	Frecuencia de la medición (9)
<input checked="" type="checkbox"/> Nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Mensual
<input type="checkbox"/> Regional	<input type="checkbox"/> Cuatrimestral
<input type="checkbox"/> Departamento	<input type="checkbox"/> Semestral
<input type="checkbox"/> Municipio	<input type="checkbox"/> Anual

Tendencia del indicador	2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029	
Años (10)	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	12%	100%	12%	100%	12%	100%	12%	100%	12%	100%	12%	100%	12%	100%

Línea base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2016	100

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Revistas, informes de trabajo, memoria de labores, comunicados, redes sociales, fotografías, entrevistas, redacciones, reportajes y videos
Unidad Responsable (14)	Secretaría General, Secretaría Privada y Secretaría Particular, todas de la Vicepresidencia de la República; quienes son parte sustantiva y administrativa en el cumplimiento del mandato Vicepresidencial
Metodología de Recopilación (15)	Indagación y Observación